

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D^a Miryam Rodríguez López (telemática)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D^a M^a José Coca Sánchez (presencial)

D. José Luis Mateos Crespo (presencial)

D^a María Sánchez Gómez (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)

D^a M^a Ángeles Carpio Pérez (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D^a Elena Sierra García, Jefa de Servicio de RRHH (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y cuatro minutos del día 02 de septiembre de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2025.

Se aprueba el acta por unanimidad de los concejales presentes.

2. Expediente incoado para la aprobación del fin de compatibilidad de funcionario Víctor Sánchez García (exp. nº 116/2025/RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un expediente para dejar sin efecto la compatibilidad que en su día se reconoció por el Ayuntamiento a un miembro del personal eventual del Ayuntamiento, un asesor de gestión del grupo Socialista, Víctor Sánchez García. En su momento se le reconoció la compatibilidad porque la solicitó para poder realizar de manera esporádica unos trabajos de toma de fotografías y de vídeo y el pasado 03 de julio solicitó renunciar a dicha compatibilidad porque ya no era necesaria y se procede acceder a la petición.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente por unanimidad de todos los concejales presentes.

3. Expediente incoado para la aprobación de la compatibilidad de bomberos (curso 24-25) colaboración FP Protección Civil y Emergencias (exp. nº 117/2025/RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un expediente para aprobar la compatibilidad de diversos funcionarios del servicio de Extinción de Incendios, concretamente cuatro, para que puedan desempeñar tareas de apoyo a las enseñanzas del ciclo formativo del grado medio de Emergencias y Protección Civil que depende del Instituto Fray Luis de León, cuyas prácticas desarrollan en el Parque de Bomberos de Salamanca. En el convenio, que en su día se firmó con la Consejería de Educación, el Ayuntamiento ya se comprometía a que el personal del servicio pudiera colaborar con este ciclo formativo y así se está haciendo y es el motivo por el que se solicita la declaración de compatibilidad para que no haya ningún problema, especialmente por el número de horas de formación que pueden impartir al año.

D. Alejandro Pérez De la Sota consulta, no sobre el expediente concreto, sino con carácter general, si realmente es necesario solicitar la compatibilidad y no están incluidas las cuestiones de docencia de forma automática.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que la compatibilidad se solicita porque los funcionarios públicos tienen una normativa que limita el número de horas que pueden destinar a la formación a 75h. Sucedió ya anteriormente a algún funcionario del Servicio de Extinción de Incendios que sumando las horas de formación del ciclo formativo con las horas de formación en la academia de bomberos, superaba este límite de 75 horas. Para evitar este problema, que se ha dado de manera puntual, pero puede volver a repetirse, se ha buscado esta fórmula. Comenta que se les aplica por extensión la compatibilidad que se les aplica a los profesores asociados.



Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente por unanimidad de todos los concejales presentes.

4. Expediente incoado para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 11/2025 (exp. nº 114/2025/OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un expediente de un reconocimiento extrajudicial de crédito del que se ha remitido la documentación, se trata de un expediente cuyo importe son 55.360,28€. Se ha remitido la relación de obligaciones que se pretenden reconocer y consta una factura que es objeto de reparo por la Intervención Municipal, de 17.027,17€ y que en el informe justificativo que en su día emitió la Policía Local se trata de la contratación del suministro e instalación de unas cámaras provisionales de vigilancia para cubrir los espectáculos que se realizaron en la calle con motivo del periodo navideño. Se produjo un retraso en la tramitación porque se pidieron ofertas a 3 empresas, la ejecución la llevo a cabo la que había presentado la oferta más ventajosa que era Etralux, pero como hubo un retraso en la tramitación administrativa, hay una discrepancia entre la fiscalización previa y la realización del servicio. Si alguien está interesado, se remitirá este informe de la Policía Local.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano señala que en el informe del reconocimiento de crédito hay un error con la cantidad que aparece.

D. Andrés García Camazano informa que es un error material en la redacción del expediente, pero el importe correcto es el que se refleja en los informes de la Oficina Presupuestaria y de la Intervención Municipal que asciende a 55.360,28 euros.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del concejal del grupo Mixto, de D. Alejandro Pérez De la Sota y del grupo Socialista y con el voto a favor de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez y del grupo Popular.

5. Expediente incoado para la aprobación del Suplemento de Crédito número 7/2025 (exp. nº 113/2025/OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un expediente para la aprobación de un suplemento de crédito cuyo importe total son 253.976,00€ y tiene dos finalidades, ambas son actuaciones en el marco de los Planes de Sostenibilidad Turística. Una, el plan extraordinario, es habilitar crédito para el desarrollo de la acción de definición de la estrategia de marketing digital por un importe de 48.542,00€ que se financia dando de baja otra partida que iba destinada al Plan de Sostenibilidad Turística Extraordinario del capítulo 6. Otra, del plan ordinario, es para la licitación de un proyecto de restauración paisajística y acondicionamiento ambiental del entorno natural del río Tormes para uso recreativo y turístico entre los puentes de Enrique Estevan y Sánchez Fabrés, el importe es 402.773,58€ del proyecto completo y ahora se financia la anualidad que son 205.434,00€ y cuya financiación se hace con excesos de financiación

afectada que son de ejercicios anteriores y que se derivan de subvenciones que ya se habían ingresado al Ayuntamiento.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano pregunta acerca de la primera finalidad del suplemento, que viene de una propuesta de la Sociedad de Turismo. Ya es la segunda vez este año que proponen que un proyecto lo realice una empresa externa cuando se contrató este mismo año un experto del proyecto de Sostenibilidad Turística.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso apunta que son dos cosas distintas ya que la figura a la que se hace alusión es una especie de gerente o coordinador de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística, es una figura que está prevista incluso en el mismo proyecto que ha sido financiado por los fondos Next Generation y por fondos del Ministerio de Industria y Turismo y por la Junta de Castilla y León. La propia selección de la figura vino abalada por una comisión mixta entre las 3 administraciones y su función es coordinar el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística del destino. Otra cosa distinta es la ejecución de cada una de las acciones que están previstas en el Plan de Sostenibilidad que siguen su curso y que no son responsabilidad de él.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del concejal del grupo Mixto, de D. Alejandro Pérez De la Sota, de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez y del grupo Socialista y con el voto a favor del grupo Popular.

6. Ruegos y preguntas.

D. Fidel Francés Sánchez insiste en que se les envíe la ejecución de los presupuestos a fecha 30 de junio. También tienen pendiente de respuesta el informe jurídico que se presentó por escrito sobre la situación actual de los funcionarios.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que la ejecución del presupuesto, tal como ya se explicó, depende de la nueva herramienta de contabilidad. Respecto al informe, la Jefa de Servicio de RRHH ya le ha comentado que está prácticamente elaborado y se remitirá en cuanto se finalice.

D. José Luis Mateos Crespo pregunta si se ha producido el incremento salarial a los funcionarios del Ayuntamiento del 0,5% con carácter retroactivo a 1 de enero del 2024. También consulta acerca del listado de bonificaciones del IBI. Y aprovechando el inicio de curso académico universitario, pide si se puede intentar pulir la oferta de prácticas en los distintos servicios municipales para las titulaciones de la USAL que puedan estar relacionadas, propone además que se bonifique de alguna forma en la carrera profesional a quien se encargue de tutorizar a alumnos en prácticas, la Universidad está dispuesta a emitir algún tipo de certificado que se pueda utilizar como mérito en el futuro.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que se ha pagado la subida en la nómina de este mes y la parte retroactiva se ajustará antes de final de año. La información respecto al IBI se solicitará al OAGER. Se tratará el tema de las prácticas con alumnos de la Universidad con el

departamento de RRHH, porque el problema de las prácticas es que nadie quiere hacerse cargo de una persona y enseñarle y esto podría ser una buena solución.

Y siendo las ocho y cincuenta minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano